

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 011 DE 2024
(29 FEB 2024)

Por el cual se expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 080 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es *"Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario"*.

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada y Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y demás personas interesadas.

Que las Facultades, los Programas y las Dependencias de la Universidad, entre el 25 de octubre y el 7 de noviembre de 2023, identificaron las necesidades de Educación Continuada y Permanente para 2024 y diligenciaron el formato EDEFO-01, conforme a los lineamientos, cronograma y criterios de priorización establecidos por la Rectoría para la preparación del presupuesto de la vigencia 2024.

Que mediante el Acuerdo N° 064 del 7 de diciembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.

Que mediante la Resolución N° 2051 del 27 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se contempló el rubro 2.1.2.02.02.009 Educación Continuada Permanente y Convenios por la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$560.000.000).

Que la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión, en virtud de las funciones asignadas mediante Acuerdo N° 006 del 3 de mayo de 2022 del Consejo Superior Universitario y en especial la relacionada con *"Dirigir las diferentes acciones de investigación, extensión educación continuada y de pos graduación en el contexto de la Universidad"* presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada y Permanente, elaborada por las Facultades, los

Programas y las Dependencias de la Universidad y consolidada por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, para desarrollarse en el año 2024, en el marco de la Misión y del Proyecto Educativo Institucional.

Que la Doctora Claudia Andrea Cruz Baquero, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, presentó al Consejo Académico la Programación de Educación Continuada y Permanente para desarrollarse en el año 2024 en el marco de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó la citada Programación y considera, en uso de sus atribuciones, que es coherente en los procesos que adelanta la Universidad, dado que cumple con las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Que el Consejo Académico, en sesión del 29 de febrero de 2024, aprobó la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud para desarrollarse en el año 2024.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR la programación de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, la cual se presenta a continuación:

SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	EVENTO PROGRAMADO	PROGRAMA	LUGAR Y FECHA	VALOR INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1	Diplomado de Banco de Sangre, Medicina Transfusional y servicio Transfusional	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Segundo Semestre 2024 Según Programación	\$2.778.000 Particulares \$2.222.000 Estudiantes, Docentes, Afiliados ASEUMA (20%)	80% de asistencia al evento 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$9.363.724 Punto de Equilibrio 13 inscritos
2	Diplomado en desarrollo e innovación de bioproductos	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Segundo Semestre 2024 Según Programación	\$1.667.000 Particulares \$1.334.000 Estudiantes, Docentes, Afiliados ASEUMA (20%)	80% de asistencia al evento 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$5.618.234 Punto de Equilibrio 13 inscritos
3	Diplomado en Conservación de colecciones de microorganismos	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Segundo Semestre 2024 Según Programación	\$2.778.000 Particulares \$2.222.000 Estudiantes, Docentes, Afiliados ASEUMA (20%)	80% de asistencia al evento 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$9.363.724 Punto de Equilibrio 13 inscritos
4	Diplomado en Biología Molecular y Herramientas Bioinformáticas	Maestría en Microbiología	Segundo Semestre 2024 Según Programación	\$1.667.000 Particulares \$1.334.000 Estudiantes, Docentes, Afiliados ASEUMA (20%)	80% de asistencia al evento 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$5.618.234 Punto de Equilibrio 13 inscritos

PARÁGRAFO PRIMERO: Los estudiantes y docentes activos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y los afiliados activos de la Asociación de Egresados de la Universidad – ASEUMA, tendrán descuento en el valor de la inscripción del 20%.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Programa responsable del evento, deberá realizar a los participantes una encuesta para conocer su percepción acerca del contenido, del docente y de la metodología utilizada por éste y deberá medir el resultado del evento, a través de los siguientes indicadores:

Tasa de asistencia = $\frac{\text{No. Personas Que Participan}}{\text{No. Personas Inscritas estimadas}} \times 100$

Tasa de ingreso por venta = $\frac{\text{Valor total inscripciones recibidas}}{\text{Valor total inscripciones esperadas}} \times 100$

PARÁGRAFO TERCERO: El punto de equilibrio de cada evento, corresponderá al 50% de las personas inscritas estimadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. EXPEDIR la programación de Educación Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, la cual se presenta a continuación:

SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	EVENTO PROGRAMADO	PROGRAMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1	Neuromarketing para la toma de decisiones (2 h cada semestre)	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Primer y Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	\$545.988	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
2	Enfermedades de declaración obligatoria para la salud pública (2 h cada semestre)	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Primer y Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	\$545.988	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
3	Hackea tu Matrix y Formatea tu mente (2 h cada semestre)	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Primer y Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	\$636.986	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
4	La citometría de flujo como herramienta diagnóstica (2 h cada semestre)	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Primer y Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	\$636.986	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
5	Diagnóstico de enfermedades a través del uso de biomarcadores (2 h cada semestre)	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Primer y Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas	\$545.988	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos

N°	EVENTO PROGRAMADO	PROGRAMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
				presentados		planteados
6	Alteraciones morfológicas de leucocitos en patologías malignas hematológica (2 h cada semestre)	Bacteriología y Laboratorio Clínico	Primer y Segundo Semestre 2024 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	\$545.988	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados

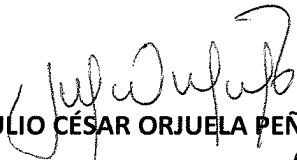
ARTÍCULO TERCERO. AUTORIZAR a la Rectora para modificar las fechas y/o denominación de los eventos de Educación Continuada y Permanente programados, previa justificación.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

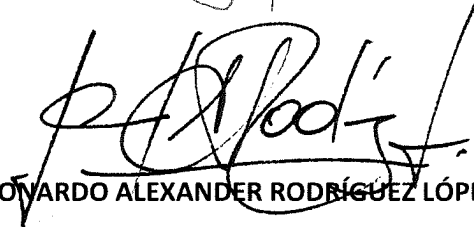
Expedido en Bogotá, D.C., a los 29 FEB 2024

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,



JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,



LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ

- Proyectó: Julián David Pinilla Cuéllar

Revisó: Yamile Sandy Manzano Ospino

Revisó: Claudia Andrea Cruz Baquero

Revisó: Julio César Orjuela Peña

Revisó: Maricela Botero Grisales

Revisó: Andrés Mauricio Oyola Sastoque

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez C.
- Auxiliar Administrativo - Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión

Contratista – Subdirección de Proyección Social y Extensión

Decana Facultad de Ciencias de la Salud

Vicerrector Académico

Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Jefe Oficina Jurídica









